

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de noviembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6120/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal Ganar Teruel, referente al Plan de Mantenimiento del Mobiliario Urbano.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Teruel adolece de una falta de mantenimiento estructural. A cualquier asociación de vecinos o incluso persona con la que se converse, es uno de los puntos flacos que tiene nuestra ciudad. Esto, no es fruto de la imaginación, sino que esta fundamentado y solo hace falta darse una vuelta por la misma para percatarse de ello.

Por un lado, nos encontramos el mobiliario urbano el cual esta en un estado de deterioro avanzado en muchos casos. Bancos despintados y grisáceos por el sol, con maderas rotas y con un aspecto que invita a todo menos a pasar un rato en ellos. Papeleras en el mismo estado que los bancos así como otros elementos urbanos que se encuentran en una situación lamentable.

A esto hay que sumarle el estado general de las aceras y bordillos de la ciudad, el cual supone un riesgo alto en una ciudad con una tasa de personas mayores elevada y por tanto con ciertas dificultades a la hora de ver posibles desniveles en los mismos.

Para atajar esto hacen falta dos cosas fundamentales, por un lado la planificación por barrios, zonas y elementos y por el otro aumentar el presupuesto que se destina anualmente al mantenimiento. El mantenimiento es algo que debe hacerse continuamente una vez esta planificado y no simplemente seis meses antes de las elecciones con reparaciones de baja calidad y que no duran más allá de un año.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Estructurar un plan de mantenimiento urbano en el cual se planifique en plazos fijos actuaciones en el mobiliario urbano de la ciudad, manteniendo un estado de condiciones aceptables todos ellos.

Segundo.- Aumentar el presupuesto destinado en mantenimiento de mobiliario urbano para cubrir la demanda real de la ciudad, ampliando si fuera preciso para ello la plantilla municipal encargada de dichas tareas.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

